

## ACUERDO DEL REGISTRADO BAJO EL N° 303/2011

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 19 días de mes de septiembre del año dos mil once, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

**VISTO:** El expediente N° 29.470, año 2010, caratulado: “MINISTERIO DE EDUCACION R/Antecedentes S/Administrativo y Separación de cargo Escuela N° 615 Expte. N° 1258 – M.E. 2009”; y

**CONSIDERANDO:** Que los presentes autos se inician con motivo de las irregularidades administrativas - contables detectadas en la Escuela N° 615 de la ciudad de Trelew, con relación a la falta de rendición de fondos del “Programa Compensatorio” provenientes de nación, por un total de Pesos Ocho Mil Seiscientos Setenta y Seis (\$ 8.676) y de las Cuentas de Haberes y Partida por Pesos Tres Mil Dieciséis (\$ 3.016), siendo responsable de los mismos la Directora del Establecimiento Sra. Alicia Susana Orive.-

Que mediante Acuerdo N° 414/2010, se le confiere vista a la Señora Alicia Susana ORIVE (M.I N° 10.027.959) a los efectos produzca descargo dentro del término de quince (15) días.-

Que habiendo fracasado la diligencia de notificación, se procedió a notificar por Boletín Oficial, constancias obrantes a fojas 275/277).-

Que posteriormente la Señora Alicia S. Orive, se presenta en autos a fojas 279 vta) agregando documental relacionada con su ausencia en la zona por razones de salud de familiar y solicitando se tenga en cuenta dicha situación para el momento de su descargo.-

Que atento al tiempo transcurrido y no habiéndose presentado descargo, se corre vista al Contador Fiscal.-

Que a fojas 287) mediante Dictamen N° 268/11 C.F. se expide el Contador Fiscal expresando que atento al vencimiento de término otorgado por Acuerdo N° 414/10, corresponde formular cargo a la Señora Alicia Susana ORIVE (M.I.N° 10.027.959), por la suma de Pesos Mil Setecientos Noventa y Ocho con Veintiocho Centavos (\$1.798,28), de los cuales (\$ 130,50) corresponden a capital y (\$ 1.677,78) a intereses.-

Que a fojas 288) se expide el Asesor Legal mediante Dictamen N° 98/11, compartiendo lo dictaminado por el Contador Fiscal.-

Por ello y lo establecido en los Artículos 54° y 74° de la Ley V 71 el **TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

**Primero:** Formular cargo a la Señora Orive Alicia Susana (M.I. N° 10.027.959), por la suma total de PESOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON VEINTIOCHO CENTAVOS ( \$ 1.798,28).-

**Segundo:** Emplazar a la nombrada para que dentro del término de quince (15) días de notificada, ingrese a la Tesorería General de Provincia o gire como perteneciente a como perteneciente a esta causa, la suma fijada en el artículo que antecede bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (Art. 60° y 62° de la Ley V N° 71- debiendo acreditar ante este Tribunal – mediante constancia fehaciente y efectuado que fuera – el cargo mencionado ut - supra.-

**Tercero:** Notificar a la causante. Comunicar a la Contaduría General de la Provincia, a los efectos que registre el cargo formulado, al Contador Fiscal actuante y a Fiscalía de Estado. Tómese nota en el Registro de Encausados y Sancionados del Tribunal.-

**Cuarto:** Regístrese, cumplido o ejecutoriado que sea ARCHIVESE.-

Voc. en ej. de la presidencia Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES